



Considerando que:

- DUCATI MOTOR HOLDING S.p.A., Sociedad unipersonal - Empresa sujeta a las actividades de gestión y coordinación de AUDI AG, con residencia legal Via Cavalieri Ducati 3, Italia, N.º I.F. 05113870967 ("Ducati") ha desarrollado un proyecto denominado "Desmo Owners Club" ("D.O.C.") en el que se afilian a los clubes que, compartiendo la pasión por las motos Ducati y los valores descritos más adelante, se comprometen a respetar lo indicado en el presente reglamento. ("Reglamento");
- Los clubes afiliados al "Desmo Owners Club" que luego adoptarán la calificación de "D.O.C." gozan de una serie de privilegios y servicios que Ducati pone a su disposición para apoyar sus actividades;
- Tras haber leído el presente Reglamento, el club tiene intención de aceptarlo, comprometiéndose a respetar cada una de sus partes, solicitando por tanto de convertirse en un D.O.C. mediante la firma del presente por parte del sujeto que posee los poderes correspondientes y luego transmitirlo debidamente firmado y rubricado en cada página a Ducati la cual evaluará, según su incuestionable criterio, si conceder la calificación de D.O.C. y los correspondientes beneficios enumerados a continuación.

## REGLAMENTO de los DESMO OWNERS CLUB

### Artículo 1 – Misión, objetivo, finalidad.

#### 1.1 Misión

El D.O.C. une y alimenta la pasión por la marca Ducati, compartiendo los valores y la vocación de dicha marca, así como la misión de la empresa de ser una marca premium que crea, diseña y fabrica motos deportivas con el exclusivo diseño italiano, con características distintivas y prestaciones superiores, demostradas en todos los circuitos del mundo.



## 1.2 Objetivo

El objetivo de los D.O.C. es compartir los valores de la marca Ducati en su territorio de pertenencia, uniendo personas con los mismos intereses, aproximándolas al mundo Ducati, organizando y participando en actividades aptas para crear una comunidad activa y dinámica que comparte la misma pasión.

Los D.O.C. colaboran así a tal fin con Ducati y con todos quienes tengan intereses que forman parte del sistema "empresa Ducati" como, por ejemplo, empleados, colaboradores, concesionarios, proveedores, licenciarios, promotores, con el fin de promover la pasión Ducati.

## 1.3 Finalidad

Todas las actividades de los D.O.C deben tener como finalidad principal que compartan la pasión motociclística por la marca Ducati a través de la realización de múltiples experiencias, respetando las leyes donde se constituyan los D.O.C..

## Artículo 2 – Apoyo de Ducati

### 2.1 Introducción

Ducati apoyará a los D.O.C. en el desarrollo de las actividades organizadas por el mismo, que tengan como denominador común la pasión por las motos Ducati, brindando una serie de servicios y ventajas reservadas a estos.

### 2.2 Plataforma digital

Ducati pondrá a disposición de los D.O.C. una plataforma digital que permitirá a los D.O.C. el uso de una serie de funciones, entre ellas:

- Gestión del proceso de afiliación del club.



- Gestión de miembros activos y potenciales.
- Introducir y compartir el calendario de eventos organizado por el club.
- Administrar los contactos de sus miembros activos y potenciales para comunicar y compartir las actividades e iniciativas del club. Queda establecido que dichas actividades y todas aquellas en las que se tratan los datos personales deberán ser llevadas a cabo de conformidad con la normativa de privacidad aplicable.
- Área dedicada al diálogo con Ducati para gestionar de forma estructurada cualquier solicitud de asistencia.

### 2.3 Ventajas reservadas a los D.O.C.

Ducati podrá ofrecer a los D.O.C. los siguientes beneficios, siempre que los clubes cumplan con las condiciones expresadas en el art. 3 del presente Reglamento:

- **Visibilidad**

Ducati se compromete a dar visibilidad a los D.O.C. en sus sitios de Internet así como a visualizar el enlace en el sitio web del D.O.C.; del mismo modo el D.O.C. concederá de forma gratuita un enlace de su sitio al sitio Ducati de pertenencia geográfica. Ducati podrá enfatizar adecuadamente las iniciativas de los D.O.C. en sus sitios web, con la condición que se respeten las condiciones de publicación establecidas por la misma.

- **Kit presidentes**

Ducati se compromete a enviar a todos los D.O.C. el "kit Presidente" que certifique el reconocimiento oficial del club para el año en curso.

- **Beneficios para los miembros**

- D.O.C. Kit de membresía que contiene la tarjeta DOC y otros productos.
- Posibilidad de una visita guiada gratuita a la fábrica Ducati.
- Acceso gratuito al Museo Ducati.
- Posibilidad de participar en eventos y actividades como:
  - › WorldDucatiWeek (WDW)
  - › Ducati Riding Academy: Racetrack, Safety y Enduro
  - › DucatiDream Tours
  - › Ferias del sector, tales como EICMA
- Acceso a los acuerdos anuales con los colaboradores y proveedores de Ducati.



Queda entendido que Ducati podrá ofrecer estos beneficios única y exclusivamente a los miembros que hayan entrado correctamente en la plataforma, estén registrados en el sitio web de Ducati y hayan dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por parte de Ducati Motor Holding.

- **Capacitación**

El objetivo de Ducati es desarrollar cursos de formación y actualización reservados a los D.O.C. sobre diversos temas de interés para la empresa.

## **Artículo 3 – Requisitos y cumplimientos**

### **3.1 Sujetos que pueden adherir al D.O.C.**

Cualquier club o ente, con o sin personería jurídica regulado de conformidad con las leyes y normativas vigentes en el territorio de pertenencia, puede firmar la solicitud de reconocimiento en calidad de D.O.C., adhiriendo al presente Reglamento en cada una de sus partes y respetando los cumplimientos allí previstos.

Es un requisito fundamental, la colaboración con un Concesionario oficial de Ducati, que deberá confirmar su apoyo al club para hacer efectiva la adhesión anual.

Queda establecido que la información que deberá ser dada a Ducati debe ser verídica, correcta y completa. El incumplimiento de dicha obligación implicará la imposibilidad de ser afiliados en calidad de D.O.C. o bien la revocación de la cualificación para los clubes que ya la hubieran obtenido, sin perjuicio de lo previsto en el art. 3.8.

Ducati se reserva el derecho a aceptar según su incuestionable criterio y evaluar la solicitud de nueva afiliación y la solicitud de renovación por parte de los D.O.C. que ya habían adquirido la cualificación en el pasado.

### **3.2 Prohibiciones y obligaciones**

Los D.O.C no pueden perseguir fines comerciales, políticos o religiosos y, en ningún caso, llevar a cabo actividades en competencia con Ducati o con los concesionarios, colaboradores, licenciarios, proveedores de ésta última o en contraste con cualquier



actividad realizada por Ducati, de lo contrario se revocará de inmediato la cualificación de D.O.C.

Queda establecido que los D.O.C., en caso en que deseen llevar a cabo actividades en las que pudieran estar involucradas otras realidades/marcas que pudieran estar en conflicto/competencia con Ducati, se comprometen a solicitar a ésta última una autorización previa que deberá ser presentada por escrito.

Los D.O.C. se comprometen a llevar a cabo actividades de conformidad con la legalidad y con las normativas aplicables en el lugar donde operan y a no abusar de ningún modo de los beneficios concedidos por Ducati.

Ducati nunca podrá ser considerada responsable por las actividades de los D.O.C. puesto que se trata de realidades completamente independientes y diferentes, siendo los D.O.C. absolutamente autónomos respecto a Ducati.

### **3.3 Código Ético**

Los D.O.C. se comprometen a respetar el "Código Ético Ducati" (Anexo 2).

### **3.4 Seguridad vial**

El D.O.C. se compromete, coherentemente con la actividad llevada a cabo por Ducati al fin de promover la seguridad vial, a promulgar el principio de uso de la moto según criterios de seguridad y del respeto de la normativa de referencia, divulgando eventuales iniciativas de Ducati al respecto.

### **3.5 Número mínimo**

Para poder ser reconocido como D.O.C., es necesario que el club esté constituido por un número mínimo de miembros, estimado por Ducati en relación al área geográfica de



pertenencia y al correspondiente parque circulante de motos Ducati. Las indicaciones para el año 2020 son:

- Asia/África/Suramérica/Europa del Este: número mínimo 25 socios incluido el presidente y el consejo directivo.
- Norteamérica/Europa/Oceanía: número mínimo 50 socios incluido el presidente y el consejo directivo.

Ducati se reserva el derecho a acordar derogaciones a dicha regla.

### 3.6 Proceso de afiliación

El proceso de solicitud de afiliación destinado a obtener la cualificación de "D.O.C." se divide en dos diferentes casos.

#### Nueva afiliación:

- i. El presidente deberá enviar la solicitud a través de la sección específica del sitio web de Ducati, proporcionando toda la información solicitada.
- ii. Una vez que Ducati ha comprobado la conformidad de la información preliminar recibida, el presidente recibe las credenciales temporales de acceso a la plataforma para completar el proceso de solicitud de afiliación.

Se precisa que el proceso de nueva afiliación de un D.O.C. no tiene plazos temporales predeterminados en el curso del año solar, la solicitud de afiliación puede ser presentada en cualquier momento.

Realizadas dichas actividades y aprobada por Ducati la solicitud, Ducati comunicará al ente solicitante que el proceso ha sido completado con éxito y que, por tanto, ha obtenido la cualificación de D.O.C..

#### Renovación de afiliación:

- i. Cada renovación requiere la aceptación y firma de este Reglamento, en su versión más actualizada.



- ii. El presidente debe revisar y actualizar la información del club en la plataforma.
- iii. Cada vez que se renueva, se requiere una aprobación formal para confirmar la colaboración del concesionario oficial Ducati de referencia.

Realizadas dichas actividades y aprobada por Ducati la solicitud de renovación , Ducati comunicará al D.O.C. que el proceso ha sido completado con éxito y que, por tanto, puede mantener la cualificación.

### **3.7 Actividades de análisis e informes**

Ducati se reserva la posibilidad de monitorear la satisfacción de los miembros de los D.O.C., a través del envío de comunicaciones a estos últimos, respetando siempre la normativa vigente sobre la privacidad.

El D.O.C. se compromete a informar con frecuencia semestral a Ducati las novedades sobre el avance del club, el éxito/no éxito de las actividades llevadas a cabo, el funcionamiento de la organización interna y las actividades realizadas con el fin de afiliar a nuevos miembros.

### **3.8 Actividades del D.O.C.**

A continuación se resumen, a modo de ejemplo pero no exhaustivo, las actividades que debería llevar a cabo un D.O.C.:

- Promover momentos de uso de las motos Ducati;
- Organizar citas para socializar y compartir la pasión motociclística con frecuencia adecuada;
- Definir un calendario de actividades, cuyo número mínimo anual es de 5, que deberá publicar en la plataforma;
- Comunicarse con Ducati con el fin de profundizar el conocimiento de productos/servicios ofrecidos por Ducati;
- Participar en los eventos nacionales/internacionales organizados por Ducati, con una representación propia;



- Promover y organizar eventos “creativos” y/o de beneficencia y otros, con el fin de promover la imagen y la integración del motociclismo en el contexto social;
- Realizar de manera puntual y orgánica una actividad de informe (textos, imágenes y vídeos) sobre las actividades llevadas a cabo a través de la plataforma.

### **3.9 Introducción de datos en la plataforma**

El D.O.C. se compromete a introducir en la plataforma y en general a comunicar a Ducati datos completos, verídicos y correctos, asumiendo todas las responsabilidades correspondientes al respecto. En el caso en que, eventualmente, se detectara el incumplimiento de dicha obligación, la cualificación de D.O.C. podrá ser revocada por parte de Ducati y el D.O.C. deberá indemnizar y mantener exento a Ducati de cualquier responsabilidad/reclamo por parte de terceros con relación a la introducción y/o comunicación de datos de manera incorrecta.

## **Artículo 4 – Organización de los D.O.C.**

### **4.1 Organización democrática**

Los D.O.C. deben garantizar en su organización una estructura democrática que involucre en los procesos de elección de los diferentes órganos previstos a todos los miembros que forman parte de los mismos.

En razón de ello, Ducati sugiere que la elección de los órganos directivos se realice con modos democráticos, dentro de una junta en la cual esté representada la mayoría de los miembros del D.O.C. Las elecciones deberían ser llevadas a cabo con una frecuencia de al menos cada dos años.

Cada D.O.C. debería contar con al menos las siguientes figuras: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, cuyos roles se describen en detalle más adelante.

Ducati se reserva la facultad de evaluar si la organización es conforme a los principios de democracia ya expresados en el presente Reglamento.



## 4.2 Presidente

El presidente del D.O.C. es el responsable del club, tiene su representación legal, es promotor de cada actividad teniendo como referencia principal el presente Reglamento, es garante de la gestión democrática del club, es el principal interlocutor en las relaciones con Ducati y con el contacto Local del D.O.C. identificado por Ducati.

## 4.3 Vicepresidente

El Vicepresidente es responsable de las actividades del D.O.C. en el territorio. Se ocupa de las iniciativas del D.O.C inspiradas en los temas propuestos en este reglamento en el punto 3.8.; al comienzo del año completa el calendario de eventos; se preocupa de organizar las actividades; informar a los miembros de las actividades en cuestión y documentar la actividad (fotos, vídeos, textos) para poderla compartir con Ducati y los otros clubes. Comunica con Ducati para evaluar los eventos de resonancia nacional y compartir las decisiones sobre los colaboradores que se deben involucrar en dichas actividades. Por último, es embajador ante los miembros del club con relación a los temas inherentes al uso de la moto en condiciones viales seguras y al respeto de la normativa aplicable, promoviendo comportamientos virtuosos dentro de dicho club.

## 4.4. Secretario

El secretario del D.O.C. es el sujeto que controla los cumplimientos formales correspondientes a la actividad del club, como por ejemplo la gestión de los datos personales de los miembros y la introducción de la misma en el sistema. Organiza y si fuera necesario labras las actas de las reuniones del consejo directivo y de las juntas de los miembros. Se preocupa de comprobar el cumplimiento por parte de los miembros de completar la eventual documentación de seguros/indemnizaciones para pruebas de motos y/o jornadas de prueba en pista. Constituye y organiza el archivo de la documentación de los D.O.C y se encarga de actualizar el mismo.



#### 4.5 Tesorero

El tesorero del D.O.C. se ocupa de la parte financiera/administrativa del club con las tareas de redactar el presupuesto y el correspondiente balance de fin de año; es responsable de recaudar las eventuales cuotas asociativas de los miembros, administrar la asignación de los recursos en relación a las actividades de acuerdo con los otros miembros del consejo directivo y con el presidente; controlar los flujos financieros de las actividades y redactar, al menos una vez al año, el informe financiero adecuado para el consejo directivo y los miembros; realizar un seguimiento diligente de las entradas y de las salidas para los cumplimientos del D.O.C e informar oportunamente al órgano encargado sobre eventuales desviaciones de los planes de presupuesto. Ducati sugiere que el cargo de tesorero, dada la delicadeza del rol, no sea cumplido por más de dos años consecutivos por la misma persona.

#### 4.6 Otras funciones

Queda establecido que dichas indicaciones son generales, sin embargo se deben respetar siempre el principio de la estructura democrática y la normativa aplicable en el lugar en que el D.O.C. está constituido.

El D.O.C. puede, en efecto, según su propio criterio, definir otras funciones en el ámbito de la gestión de la organización del club.

### Artículo 5– Marcas / Identidad Visual.

#### 5.1 Términos y condiciones de uso

Ducati, en calidad de titular legítimo de las marcas “Desmo Owners Club” conforme al anexo 3 (en adelante las “Marcas D.O.C.”) autoriza de manera no exclusiva al D.O.C. a utilizar únicamente las Marcas D.O.C. conforme al anexo 3, respetando los términos y las condiciones allí especificadas.



Queda establecido que el uso de las Marcas D.O.C. deberá estar sujeto a la previa autorización de Ducati que será presentada por escrito.

El uso por parte del D.O.C. de cualquier otra marca propiedad de Ducati y/o denominación y/o logo de Ducati ("Marcas"), de cualquier modo y forma, está expresamente prohibido.

## **5.2 Respeto de las normativas vigentes**

El D.O.C deberá respetar, además de lo aquí establecido, las normas vigentes correspondientes al uso de las marcas, y toda posible contravención a las mismas será responsabilidad exclusiva del D.O.C.. En ningún caso Ducati podrá ser considerada responsable en el caso en que el uso de las Marcas D.O.C. y/o de las Marcas en un país determine una violación de los derechos de propiedad industrial de terceros, puesto que las Marcas D.O.C. y las Marcas no cuentan en todos los países del mundo con la misma protección y no están registrados en todas las clases de productos.

## **5.3 Límites de uso**

Queda establecido que en ningún caso el D.O.C. podrá utilizar las Marcas o Marcas DOC a los fines de lucro o comerciales y, en cualquier caso, para fines diferentes a aquellos para los cuales se ha otorgado la presente autorización.

Cualquier uso de las Marcas DOC y/o de las Marcas no conforme a la presente autorización se debe considerar ilegítimo y podrá implicar la revocación del estado de D.O.C., además del derecho de Ducati de promover eventuales acciones legales con el fin de ver protegidos sus intereses afectados por el incumplimiento del D.O.C..

En el momento en que, por cualquier motivo, el D.O.C perdiera tal cualificación, deberá cesar de inmediato cualquier forma de uso de las Marcas D.O.C..



## 5.4 Informes

El D.O.C. deberá informar oportunamente a Ducati todo uso ilegítimo o, en cualquier caso, incorrecto de las Marcas propiedad de Ducati por parte de terceros del cual tomara conocimiento.

## Artículo 6– Privacidad

### 6.1 Referencia legislativa, funciones, información y recopilación de consentimientos.

Los datos personales comunicados a Ducati a través de la plataforma informática específica u otros medios deben ser veraces, correctos, actualizados y tratados por las partes con el máximo cuidado para garantizar su seguridad, en total conformidad con la legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 («RGPD»), Decreto Legislativo italiano 196/2003. y siguientes modificaciones).

Por lo tanto, Ducati y el D.O.C. se comprometen a tratar, respectivamente en su calidad de Responsable y Encargado del tratamiento, los datos personales de los miembros del D.O.C., realizando todas las gestiones necesarias (firma del DPA - Data Processing Agreement-)

Para el tratamiento de los datos personales, de conformidad con el art. 13 del RGPD, el D.O.C. se compromete a facilitar la información adecuada (enumerada en el Anexo 4) y a recopilar, cuando sea necesario (con fines de marketing y elaboración de perfiles), el consentimiento específico para el tratamiento por parte del interesado, conservando dicha documentación y transmitiéndola, en su caso, a la empresa Ducati.



## **Artículo 7– Duración**

### **7.1**

La afiliación al “Desmo Owners Club” caducará el 31 de diciembre de cada año, y podrá renovarse cada año por la misma duración, previa renovación de la afiliación por parte del D.O.C., según los modos que serán indicados por Ducati. Queda establecido que de ningún modo podrá aplicarse el mecanismo de la renovación tácita.

## **Artículo 8 – Revocación cualificación D.O.C.**

### **8.1**

Ducati se reserva la facultad de conceder y/o revocar la cualificación de D.O.C., según su incuestionable criterio, en el caso en que reconozca situaciones o comportamientos que contrasten o violen el presente Reglamento, las leyes aplicables, la misión, los objetivos Ducati y/o la finalidad de la actividad de los D.O.C..

### **8.2**

El D.O.C. no podrá presentar ningún reclamo, ni siquiera de índole económica, contra Ducati en ningún caso y, en particular, en caso de rechazo de la solicitud de obtención de la cualificación de D.O.C. o bien de caducidad o revocación de dicha cualificación.

### **8.3**

Queda establecido que la obtención de la cualificación de D.O.C. no autoriza de ningún modo al D.O.C. a comportarse como agente o mandatario o, en cualquier caso, representante de Ducati, ni a cualificarse como ente que forma parte de Ducati o del grupo Volkswagen-Audi del cual Ducati forma parte por tratarse de una entidad completamente independiente y respecto a cuya tarea Ducati será totalmente ajena.



## 8.4

Ducati tendrá derecho a modificar en cualquier momento el presente Reglamento, sin perjuicio de la facultad para cada D.O.C. de no aceptar dichas modificaciones y, en consecuencia, perder la cualificación de D.O.C. .

## Artículo 9– Confidencialidad

### 9.1

Por la Duración o después del cese de la afiliación al “Desmo Owners Club” el D.O.C. no podrá, sin previo consentimiento escrito de Ducati y con excepción de los límites previstos por la ley, comunicar a nadie (i) ninguna información reservada suministrada por Ducati o, de todos modos, conocida en ocasión de la afiliación y relativa a Ducati o a sociedades controladas o controladoras de la misma, a la marca Ducati y/o a la imagen Ducati, a los eventos organizados por Ducati o, en general, a la afiliación y/o a los “Desmo Owners Clubs”, ni (ii) ninguna información técnica que pueda significar una ventaja para los “D.O.C. o que pueda perjudicar y afectar negativamente a la reputación y buen nombre de Ducati. En particular, el D.O.C. se compromete a no reproducir ni difundir de ninguna manera a terceros, la Identidad Corporativa, ni a usar la información contenida en la misma para finalidades diferentes de las previstas por la presente afiliación.

### 9.2

El D.O.C. se compromete a prohibir expresamente a sus exponentes o miembros realizar públicamente entrevistas o declaraciones que puedan ocasionar daños a la imagen o al prestigio de Ducati o de sociedades controladas o controladoras de la misma, a la marca Ducati, a su imagen o a sus eventos. El D.O.C. se compromete, asimismo, a acordar previamente con Ducati las eventuales declaraciones propias, comunicados de prensa y entrevistas relativas a los eventos, a las actividades, a las motos, a la actividad de asociación con la marca de Ducati, la imagen y/o en general, a la relación entre las Partes.



### 9.3

La obligación de confidencialidad según el presente artículo será vinculante para el D.O.C. por toda la Duración e incluso después del cese de la afiliación; en caso de incumplimiento de dicha obligación, Ducati podrá revocar inmediatamente la afiliación, solicitar y obtener del D.O.C. el resarcimiento de cualesquiera daños directos e indirectos que resulten de dicho incumplimiento.

## Artículo 10 – Ley aplicable y Tribunal competente

### 10.1

El presente Reglamento es regulado por la ley italiana. Para cualquier posible conflicto correspondiente al mismo será exclusivamente competente el Tribunal de Bolonia, Italia.

Al presente Reglamento se adjuntan, y se consideran integralmente mencionados y aprobados, los siguientes documentos:

Anexo 1 – Formulario para la firma del Reglamento

Anexo 2 – Código Ético Ducati (ref. 3.3)

Anexo 3 – Identidad visual D.O.C y Marcas Ducati (ref. 5.1)

Anexo 4 – Aviso legal según el art. 13 del Reglamento (UE) n.679/2016 (ref. 6.1)

Anexo 5 – Acuerdo sobre el tratamiento de los datos personales



Anexo 1

## Formulario para la firma del Reglamento

Con la firma del presente reglamento el Club:

\_\_\_\_\_

con sede en \_\_\_\_\_

calle \_\_\_\_\_

Nº IVA / C.I.F. \_\_\_\_\_, a través de su representante legal Sr. \_\_\_\_\_

nacido en \_\_\_\_\_

el \_\_\_\_\_

y residente en \_\_\_\_\_

C.I.F. \_\_\_\_\_

se compromete desde ahora, en el caso en que su candidatura como club D.O.C. ("Demo Owners Club") fuese aceptada por Ducati, al total e incondicional respeto de las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.

[Lugar] \_\_\_\_\_, [Fecha] \_\_\_\_\_

El Presidente/representante legal del Club \_\_\_\_\_

Sr. \_\_\_\_\_

[Firma] \_\_\_\_\_



## Anexo 2

### Código Ético Ducati

#### Introducción

Ducati<sup>1</sup> es una realidad con vocación internacional que opera en pos de la constante búsqueda de la primacía, en las pistas y en la innovación tecnológica, así como en el respeto de las leyes y de los intereses legítimos de los diferentes sujetos involucrados en su actividad. Dada la complejidad de las situaciones en las que Ducati opera, ha sido redactado el presente Código Ético ("Código") que contiene el conjunto de los valores que Ducati reconoce, respeta y comparte hacia específicas categorías de interesados legítimos. Las normas de conducta que se deben observar en el desarrollo de su actividad para el buen funcionamiento, la confiabilidad y la buena reputación de Ducati se encuentran, en cambio, en las Normas de Conducta de ejecución de dicho Código. A continuación se reproduce la lista de las diferentes categorías de interesados mencionados.

- a) Instituciones públicas
- b) Cliente final
- c) Red de venta y asistencia
- d) Público
- e) Proveedores
- f) Competencia
- g) Empleados<sup>2</sup>
- h) Desmo Owners Club

#### Categorías de interesados

- a) Instituciones públicas.

Las relaciones de Ducati con las instituciones públicas se basan en la transparencia, la honradez y la colaboración.

- b) Cliente final.

Con el fin de lograr el máximo grado de satisfacción de los compradores de sus productos, Ducati concentra sus esfuerzos en diseñar, realizar e introducir en el

---

<sup>1</sup> En el Código con "Ducati" se hace referencia a Ducati Motor Holding S.p.A. y a las filiales conforme al art. 2359 del Código Civil italiano como así también a las otras filiales conforme al art. 26 del D.L. italiano N° 127 del 9 de abril de 1991.

<sup>2</sup> En el Código con "Empleados" se hace referencia a todas las personas ligadas por una relación laboral subordinada o de colaboración con cualquier sociedad Ducati.



mercado productos que respondan a los más altos estándares de calidad, seguridad y fiabilidad, brindando al cliente final información adecuada redactada de forma clara y comprensible sobre el uso y el mantenimiento dichos productos.

c) Red de venta y asistencia.

Ducati selecciona su propia red de venta y asistencia exclusivamente en base a exigencias empresariales y a criterios de competitividad, calidad y profesionalismo.

d) Público.

Ducati se comunica con el público de manera clara, verídica, homogénea, de conformidad con la ley, los principios de honradez profesional y el presente Código. Ducati respeta el medio ambiente y promueve el cuidado y la protección del mismo, incluso a través del redescubrimiento y la valorización del territorio.

e) Proveedores.

Ducati selecciona a sus proveedores exclusivamente en base a las exigencias empresariales y a criterios de competitividad sobre los costes totales de suministro, calidad del producto y proceso, servicio, capacidad técnica y profesionalismo.

La relación entre Ducati y sus proveedores se inspira en los principios de eficiencia, lealtad, honradez e imparcialidad.

f) Competencia.

Ducati cree en la sana y leal competencia como fuente de desarrollo y progreso técnico y económico.

g) Empleados.

Los recursos humanos son uno de los principales bienes de Ducati. El patrimonio de conocimientos, entusiasmo y compromiso de sus recursos humanos es esencial para el crecimiento y el éxito de Ducati. Ducati no tolera ninguna forma de discriminación basada en la raza, religión, ideas políticas y sindicales, sexo, sexualidad, discapacidades, edad de los recursos y la dignidad y el respeto de las personas y de su trabajo se deben independientemente del cargo que posean y/o de las tareas que realicen. Ducati cree en un ambiente de trabajo sereno y digno y no permite ninguna forma de presión o de intimidación para con los trabajadores.

h) Desmo Owners Club.

Las relaciones entre Ducati y los Desmo Owners Club se basan en la honestidad y la colaboración y los miembros de los Desmo Owners Club actúan de conformidad con los principios de lealtad y respeto del prójimo, promovidos por Ducati.



## Anexo 3

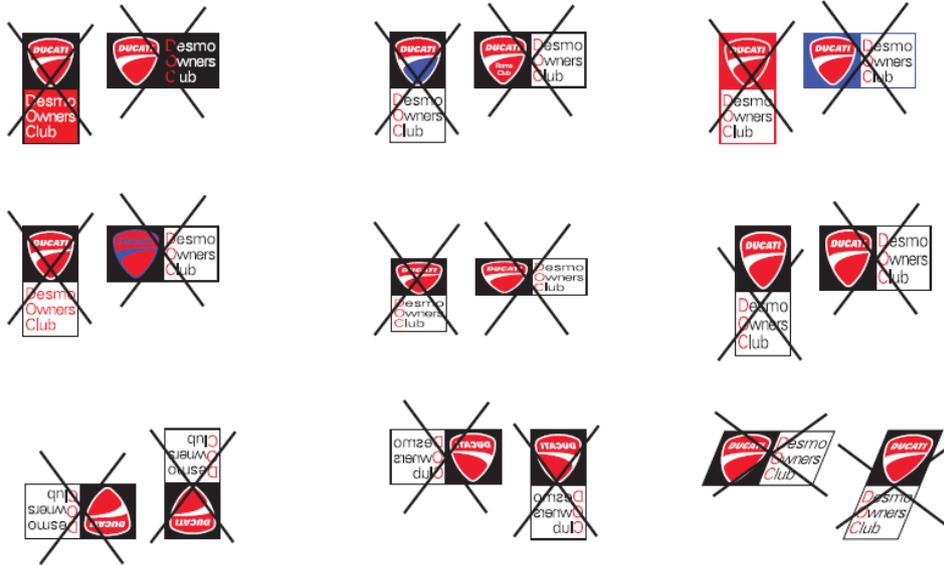
### Identidad visual D.O.C y Marcas Ducati

#### 1.1 Costruzione del Marchio Desmo Owners Club Description of the Desmo Owners Club Logo



- Il Marchio Desmo Owners Club è composto da due aree quadrangolari: la prima costituita dal Marchio Ducati e la seconda dalla scritta Desmo Owners Club il cui acronimo è DOC. Tale acronimo è reso visibile, all'interno del Marchio, dal colore rosso.  
- Il Marchio DOC può essere orizzontale o verticale. La scelta di una delle due versioni è stabilita in base alla superficie sulla quale sarà applicata.

- The Desmo Owners Club Logo is made up of two square sections: the first includes the Ducati Shield and the second contains the words Desmo Owners Club, the initials of which are DOC. These initials can be seen in red inside the Desmo Owners Club Logo.  
- The DOC Logo can be used horizontally or vertically. The choice of which version to use depends on the surface where it is to be applied.



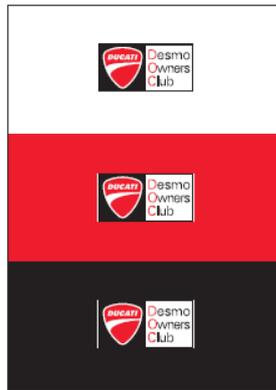
- Il Marchio Desmo Owners Club non dovrà mai essere separato, inclinato, ruotato o modificato in qualsiasi altro modo (variando colore o inserendo simboli o scritte).

- The Desmo Owners Club Logo must never be separated, slanted, turned to an angle or changed in any other way (using different colours or adding other symbols or words).



## 1.2 Declinazione del Marchio DOC orizzontale su fondi di colori diversi Use of the DOC horizontal Logo on different background colours

Versione orizzontale / Horizontal version



Colori Istituzionali /  
Company Colours



Esempi di colori generici chiari /  
Examples of generic light shades



Esempi di colori generici scuri /  
Examples of generic dark shades

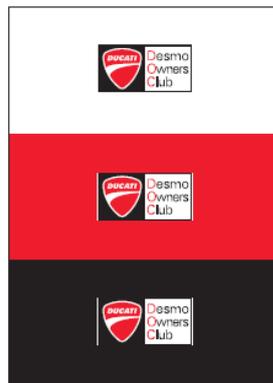
- Il Marchio DOC comprende un filetto bianco di contorno visibile solo nel caso in cui venga posizionato su un fondo di colore diverso dal bianco.
- Il Marchio DOC non cambia a seconda del colore su quale viene collocato.

- The DOC Logo includes a fine white outline, which is only visible when used on a background colour other than white.
- The DOC Logo does not change according to the background colour it is used on.



## 1.2 Declinazione del Marchio DOC orizzontale su fondi di colori diversi Use of the DOC horizontal Logo on different background colours

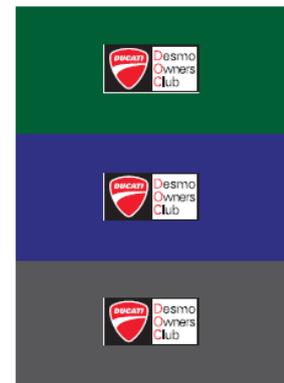
Versione orizzontale / Horizontal version



Colori Istituzionali /  
Company Colours



Esempi di colori generici chiari /  
Examples of generic light shades



Esempi di colori generici scuri /  
Examples of generic dark shades

- Il Marchio DOC comprende un filetto bianco di contorno visibile solo nel caso in cui venga posizionato su un fondo di colore diverso dal bianco.
- Il Marchio DOC non cambia a seconda del colore su quale viene collocato.

- The DOC Logo includes a fine white outline, which is only visible when used on a background colour other than white.
- The DOC Logo does not change according to the background colour it is used on.



### 1.3 Declinazione della scritta Desmo Owners Club su fondi di colori diversi Use of the Desmo Owners Club script on different background colours



Colori Istituzionali /  
Company Colours



Esempi di colori generici chiari /  
Examples of generic light shades



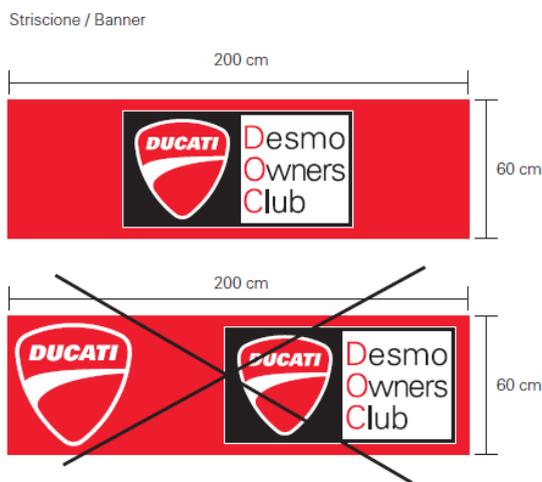
Esempi di colori generici scuri /  
Examples of generic dark shades

- La scritta Desmo Owners Club può essere utilizzata separatamente dal Marchio DOC.
- I due colori che compongono la scritta Desmo Owners Club varieranno a seconda del fondo sul quale viene applicata.

- The Desmo Owners Club script can be used separately from the DOC Logo.
- The two colours which make up the Desmo Owners Club script will vary according to the background colour it is used on.



1.4 Applicazione del Marchio DOC  
Application of the DOC Logo



- Il Marchio DOC vive a sé ed è quindi proibito abbinarlo al Marchio o al Logotipo Ducati.

Bandiera / Flag



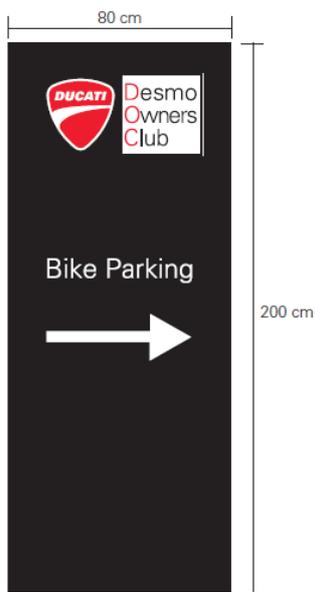
Bandiera / Flag



- The DOC Logo exists independently and it is therefore forbidden to use it with the Ducati Shield or Logotype.



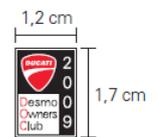
Banner / Banner



T-shirt / T-shirt

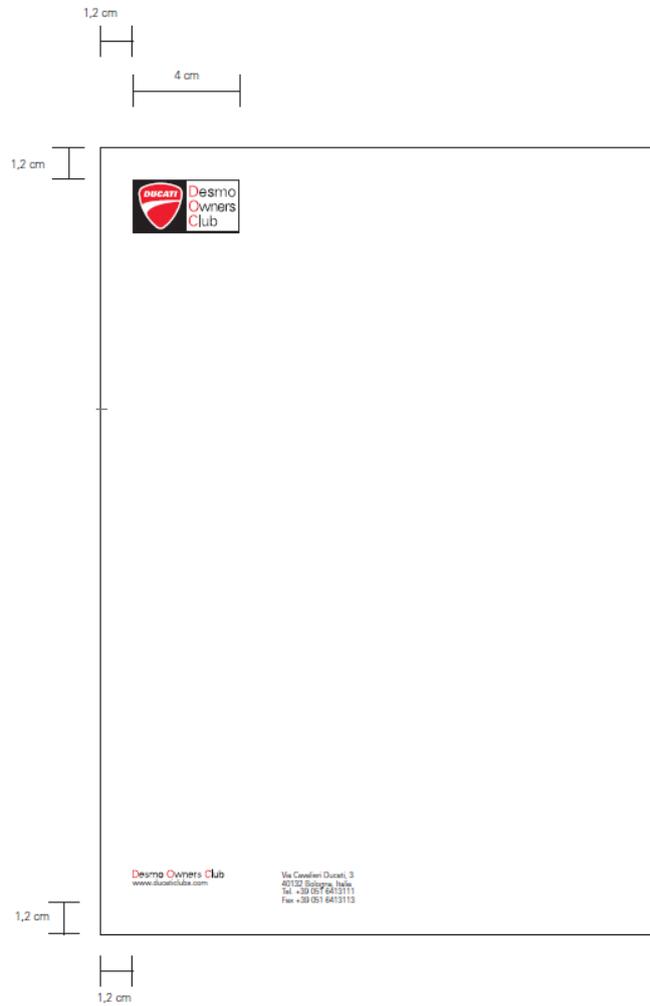


Spilla / Pin



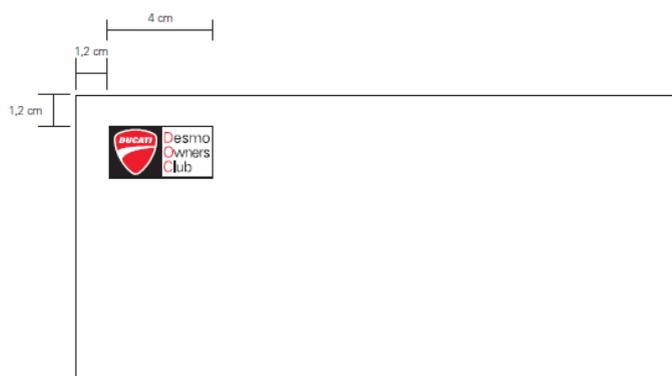
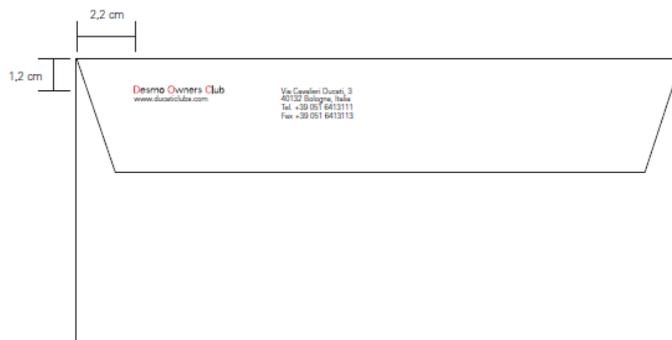


1.5 Modulistica DOC  
DOC Forms and Stationery





Busta americana / American envelope  
23x11 cm





## Il Combo DOC The DOC Combo



Il Combo DOC è la pura rappresentazione grafica di ciò che il Desmo Owners Club rappresenta: l'unione di persone legate dalla stessa passione per Ducati. Proprio per questo si è scelto di valersi di una struttura che avvicini visivamente Ducati al Ducatista, un Marchio in grado di garantire senso di appartenenza e un immediato successo. Si è ricorso infatti all'impiego di un modulo già apprezzato e utilizzato nel mondo racing per legare un marchio a quello dei suoi partner più prestigiosi.

The DOC Combo is the pure graphic representation of what the Desmo Owners Club represents: a group of people brought together by the same passion for Ducati. That is precisely why they have chosen to join a club which visibly unites Ducati and its fans, with a Trademark which can ensure a sense of belonging and immediate success. In fact a form already employed and appreciated in the racing world has been used to link a Trademark with that of its most prestigious partners.



### 1.1 Il Combo DOC The DOC Combo



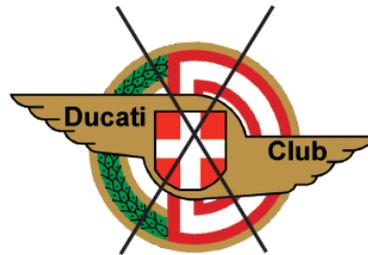
- Il Combo DOC è costituito da due aree quadrangolari: quella a sinistra contiene il Marchio Ducati mentre quella a destra il Marchio di un Club specifico. Al di sotto di queste due aree, ma parte integrante del Combo DOC, è presente la scritta Desmo Owners Club.

- The DOC Combo is made up of two square sections: the one on the left contains the Ducati Shield while the one on the right includes the logo of a specific club. Beneath these two sections, yet still an integral part of the DOC Combo, is the Desmo Owners Club script.



- Il Combo DOC non dovrà mai essere separato, inclinato, ruotato o modificato in qualsiasi altro modo (variando colore o inserendo simboli o scritte).

- The DOC Combo must never be separated, slanted, turned to an angle or changed in any other way (using different colours or adding other symbols or words).



**Il Combo DOC:**

- Il Marchio del Club inserito nell'area quadrangolare di destra del Combo DOC deve vivere sempre e solo su fondo bianco.
- Non deve avere al suo interno né marchi storici Ducati, né rivisitazioni degli attuali Marchi Ducati e Ducati Corse, né di prodotti Ducati.
- Non deve avere riferimenti a qualsiasi altro marchio commerciale.
- Non deve avere riferimenti politici e religiosi o essere offensivo nei riguardi di una determinata razza, religione, etnia o nazionalità.
- Tutti i Marchi dei Club antecedenti il 2009 dovrebbero essere uniformati alle regole sopra indicate.

**The DOC Combo:**

- The Club Logo inside the right-hand square section must always be placed on a white background only.
- It must not include any historical Ducati Trademarks or versions of any current Ducati and Ducati Corse Shield, or those of any Ducati products.
- It must not make any reference to other commercial Trademarks.
- It must not contain any political or religious references or be potentially offensive towards any race, religion, ethnic group or nationality.
- All pre-existing DOC Combos (pre 2009) must/should be made to comply with the above rules.



## 1.2 Declinazione del Combo DOC su fondi di colori diversi Use of the DOC Combo on different background colours



Colori Istituzionali /  
Company Colours



Esempi di colori generici chiari /  
Examples of generic light shades



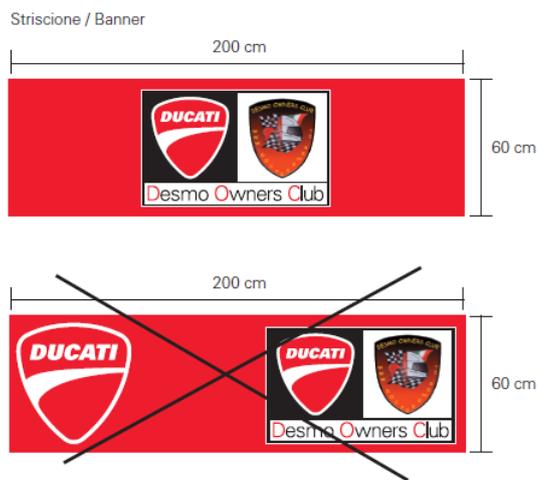
Esempi di colori generici scuri /  
Examples of generic dark shades

- Il Combo DOC comprende un filetto bianco di contorno visibile solo nel caso in cui il venga posizionato su un fondo di colore diverso dal bianco.
- Il Combo DOC non cambia a seconda del colore su quale viene collocato.

- The DOC Combo includes a fine white outline, which is only visible when used on a background colour other than white.
- The DOC Combo does not change according to the background colour it is used on.



1.2 Applicazione del Combo DOC  
Application of the DOC Combo



- Il Combo DOC non deve convivere né con il Marchio e il Logotipo Ducati, né con il Marchio DOC.

Bandiera / Flag



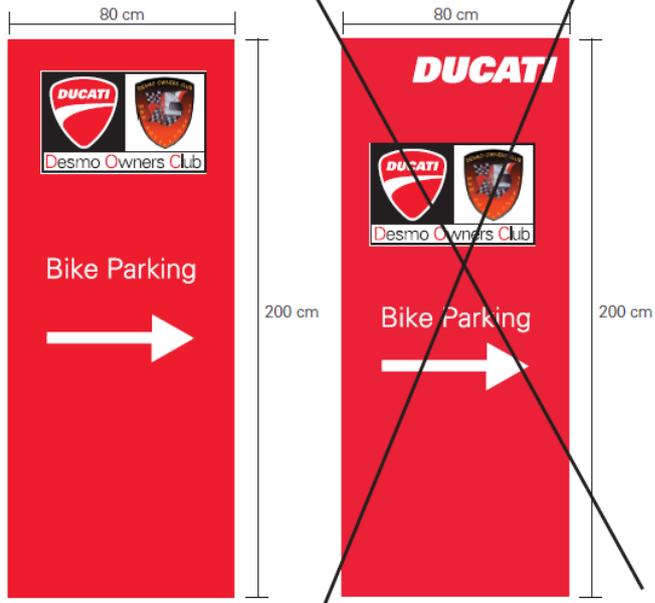
Bandiera / Flag



- The DOC Combo must not be used in conjunction with the Ducati Shield and Logotype, or the DOC Logo.



Banner / Banner



- Il Combo DOC può convivere con il Marchio del Club stesso perché firma di certificazione di appartenenza al mondo Ducati.

T-shirt / T-shirt



Cappellino / Cap



Spilla / Pin



- The DOC Combo may be used in conjunction with the Club Logo itself because it authenticates membership in the Ducati world.



## Anexo 4

### **Aviso legal conforme al art. 13 del Reglamento (UE) n. 679/2016 («RGPD»).**

La sociedad Ducati Motor Holding S.p.A («Ducati») en calidad de responsable del tratamiento le comunica lo siguiente en virtud del art. 13 del Reglamento UE 2016/679 sobre la protección de los datos personales («Reglamento»).

Ducati trata los datos personales que Usted proporciona en el momento del registro para los fines descritos a continuación:

(i) para administrar las relaciones entre el Interesado, el Club y Ducati destinadas a la inscripción en el Club y, por tanto, brindar al Interesado la información, la asistencia y las prestaciones requeridas por éste. Asimismo, Ducati trata sus datos personales para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias relativas a las actividades antes indicadas y para el ejercicio de los derechos en fase judicial. Exclusivamente para dichos fines, los datos podrán ser eventualmente comunicados por el Club y/o por Ducati a sociedades del grupo del cual Ducati forma parte y/o sujetos contractualmente vinculados a Ducati que formen parte de la red de venta y de asistencia de ésta última (tales como filiales, importadores, distribuidores, concesionarios, talleres), que eventualmente tengan sede también en países no pertenecientes a la Unión Europea, y en tal caso Ducati toma las precauciones necesarias para una transferencia legítima de los datos; los datos serán comunicados a los Responsables y a los Encargados del tratamiento designados por el Club, por Ducati y por los sujetos mencionados. Los datos suministrados por el Interesados no serán difundidos;

(ii) con su consentimiento, que es opcional, para fines de marketing, es decir, para enviarle boletines de promociones, comunicaciones comerciales o publicitarias, para ventas directas, estudios de mercado, análisis de estadísticas, determinación del grado de satisfacción de clientes y potenciales clientes. Las actividades de marketing se realizan por correo electrónico (boletín informativo), teléfono, sms, MMS, chat, banner del Sitio, mensajería instantánea, redes sociales y correo tradicional, incluido el envío de invitaciones a eventos donde el Club y/o Ducati participan u organizados por el Club o por Ducati, por la red de venta y asistencia de Ducati o por los Colaboradores comerciales de Ducati. Dichas comunicaciones comprenden también ofertas de productos, servicios e iniciativas de colaboradores comerciales de Ducati;

(iii) con su consentimiento, que es opcional, Ducati utiliza sus datos personales para la creación de perfiles mediante la recopilación de información sobre sus preferencias, costumbres, estilo de vida, información sobre su interacción con Ducati, así como el detalle de las compras efectuadas para la creación de perfiles de grupo e individuales («creación de perfiles») y, si usted ha dado su consentimiento, para actividades de marketing, y también el envío de comunicaciones y ofertas de promociones



personalizadas. La información adicional utilizada será: información obtenida comparando los datos recopilados por el Club y/o Ducati con los datos que están generalmente disponibles al público, por ejemplo los perfiles de las redes sociales que haya hecho públicos.

El otorgamiento de los datos a los fines del punto (i) es necesario, para poder inscribirse en el Club y recibir la asistencia, la información y/o las prestaciones requeridas: la falta de otorgamiento de los datos para dichos fines no permitirá formalizar la inscripción en el Club.

El otorgamiento de los datos a los fines del punto (ii) es facultativo. La falta de autorización para el tratamiento de los datos para dichos fines, tendrá como única consecuencia la imposibilidad para el Club de poner en práctica las mencionadas actividades de información comercial a favor del Interesado.

El otorgamiento de los datos a los fines del punto (iii) es facultativo. La falta de autorización para el tratamiento de los datos para dichos fines, tendrá como única consecuencia la imposibilidad para Ducati de poner en práctica las mencionadas actividades de perfilación del cliente con el fin de enviar boletines e información comercial específica, sondeos de mercado, medición del nivel de satisfacción.

Ducati trata sus datos personales con y sin la ayuda de herramientas electrónicas, en función de lógicas y procedimientos coherentes con las finalidades indicadas y de conformidad con el Reglamento, incluidos los perfiles de confidencialidad y seguridad.

Tratamos sus datos personales de acuerdo con su consentimiento, un interés legítimo de Ducati para la realización de actividades comerciales, obligaciones derivadas de un contrato entre usted y Ducati u obligaciones legales. Usted tiene el derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento, pero dicha revocación no afecta la legalidad de los tratamientos realizados anteriormente.

Sus datos personales se conservan durante el tiempo estrictamente necesario para la consecución de los fines para los que han sido recopilados y para el cumplimiento de las obligaciones legales (por ejemplo, para fines administrativos y contables). El almacenamiento por un periodo mayor está permitido si la ley lo autoriza y si los derechos se defienden en procedimientos judiciales. Una vez cumplidos los fines, los datos personales se borrarán automáticamente o se convertirán en anónimos.

Bajo pedido al Responsable del tratamiento o al Encargado de la protección de datos, el interesado podrá recibir información detallada sobre los plazos de conservación de los datos personales tratados por Ducati de conformidad con el Reglamento.



El Responsable del tratamiento es Ducati Motor Holding S.p.A, con domicilio social en ViaCavaliereDucati N° 3, 40132 Bologna (BO). El Encargado de la protección de los datos está domiciliado en el domicilio social del Responsable y disponible en la siguiente dirección de correo electrónico: [privacy@ducati.com](mailto:privacy@ducati.com).

Usted puede dirigirse a Ducati en calidad de Responsable del tratamiento, o bien, al Encargado de la protección de los datos a las direcciones antes mencionadas para obtener la lista actualizada de nuestros encargados del tratamiento (es decir, nuestros proveedores de servicios), de los sujetos a los que se comunican los datos y para ejercer los siguientes derechos según el art. 15 y sucesivos del Reglamento; acceder a sus datos para comprobar su existencia o no y otra información relacionada, solicitar la rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y presentación de una reclamación ante la Autoridad de Control (Garante de la Protección de Datos Personales). Además, en cualquier momento, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales tratados para finalidades de marketing directo y, si una situación particular lo exige, podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales tratados en base al legítimo interés de Ducati a menos que se demuestre la existencia de motivos legítimos predominantes unívocos de Ducati para continuar con el tratamiento (por ej. el ejercicio o la defensa de un derecho en procedimientos judiciales).

\* \* \* \*

### Consentimiento para el tratamiento de los datos personales

Antes de continuar, le rogamos lea nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://www.ducati.com/it/it/home/privacy>

Tras haber leído y comprendido la política de privacidad, autorizo el tratamiento de mis datos personales por parte de Ducati Motor Holding S.p.A.:

- o para actividades de marketing mediante correo electrónico (boletín informativo), teléfono, sms, MMS, chat, banner en nuestros sitios y aplicaciones, mensajería instantánea, redes sociales y correo tradicional
- o para la creación de perfiles, destinados a la personalización de ofertas e iniciativas de acuerdo con mis intereses y preferencias

[Nombre y apellidos] \_\_\_\_\_

[Lugar y fecha] \_\_\_\_\_ [Firma] \_\_\_\_\_



Anexo 5

## ACUERDO SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Este Acuerdo sobre el Tratamiento de Datos Personales («**DPA**») se celebra entre

- (i) *Ducati Motor Holding S.p.A* . con domicilio social en via Cavalieri Ducati n. 3 - Bolonia («**Responsable**» o «**Compañía**»); y
  - (ii) *[introduzca el nombre del Club Ducati]* con domicilio principal en *[introduzca la dirección]* («**Encargado**»),
- (en adelante denominadas individualmente la «**Parte**» y conjuntamente las «**Partes**»).

### CONSIDERANDO QUE

1. en virtud del contrato celebrado entre el Responsable y el Encargado el *[introduzca la fecha]* (el «**Reglamento DOC**»), el Encargado asume la obligación de cumplir con lo acordado con el Responsable;
2. la actividad realizada puede implicar de vez en cuando el acceso del Responsable o la comunicación de información del Responsable que pueda considerarse datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Consejo y del Parlamento Europeo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección y libre circulación de datos personales de las personas físicas («**RGPD**») y otras disposiciones y leyes aplicables en materia de protección de datos; y
3. las Partes acuerdan que las transferencias de datos reguladas por la DPA entran en el ámbito de aplicación del artículo 28 del RGPD y que el Encargado puede ser considerado como encargado del tratamiento de datos en virtud del RGPD, y que la intención de las Partes es utilizar el DPA como acuerdo contractual para regular el tratamiento de datos.

**En virtud de lo anterior**, y con el fin de ofrecer garantías suficientes sobre la protección de la privacidad, las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas en relación con la transferencia del Responsable al Encargado del tratamiento de datos personales, las Partes acuerdan lo siguiente:



## Artículo 1. Finalidad del DPA y obligaciones del Encargado

1.1 De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (en adelante «RGPD» o Reglamento), y con el Decreto Legislativo italiano nº 196/2003, «Código en materia de protección de datos personales», modificado y complementado por el Decreto Legislativo italiano nº. 101/2018, «Disposiciones para la adaptación de la legislación nacional a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE», el presente DPA tiene por objeto regular el tratamiento de datos personales que lleva a cabo *[Nombre del Club]*, en su calidad de Encargado del tratamiento conforme al art. 28 del Reglamento, en nombre y en beneficio del Responsable, en el marco de las negociaciones (en adelante, las «Negociaciones») y/o en la ejecución de contratos (en adelante, el/los «Contrato/s») relativos a las partes que puedan ser consideradas partes interesadas de conformidad con el artículo 4, apartado 1, nº 1, del Reglamento.

1.2 El Encargado declara y garantiza que los datos personales con los que entrará en contacto, tanto en el marco de las Negociaciones como en la ejecución del Contrato, son y serán recopilados, tratados y comunicados de acuerdo con las disposiciones del Reglamento y del Decreto Legislativo italiano n.º 196/2003, sin perjuicio de una política de privacidad adecuada y siempre sobre la base de un fundamento jurídico válido.

1.3 En este sentido, el Responsable se compromete a exonerar y eximir a Ducati de cualquier perjuicio derivado del incumplimiento o de la incorrecta ejecución de las obligaciones antes mencionadas, comprometiéndose a indemnizar a Ducati en caso de daños, costes, gastos (incluidos los honorarios de abogados) en que incurra esta última como consecuencia de la imposición de sanciones administrativas y/o demandas de las partes implicadas.

1.4 El Encargado se compromete además a proporcionar a Ducati, previa solicitud explícita, la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas y permitir cualquier verificación que Ducati considere oportuna en relación con la regularidad de los procedimientos adoptados.

## Artículo 2. Entrada en vigor y duración

2.1 El presente DPA entrará en vigor en el momento de su firma para su aceptación por las Partes y se aplicará a cualquier relación jurídica entre las Partes.

2.2 Duración del tratamiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en cada Contrato, en caso de que se formalicen, la duración del tratamiento contemplado por este acuerdo está vinculada a los mismos, al final de los cuales el Encargado deberá destruir los datos tratados o conservar, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley y de acuerdo con la política de privacidad, los datos estrictamente necesarios y por un período estrictamente necesario para el cumplimiento de la ley.



### Artículo 3. Protección de datos personales de los que Ducati es Responsable

Se considera que las prescripciones contenidas en este artículo y en los siguientes se aplican a las prescripciones legislativas expresadas en el Reglamento RGPD (en particular, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento), con referencia a los datos personales que *[Nombre del Club]* procesa en nombre del Responsable.

### Artículo 4. Definiciones

4.1 Las Partes acuerdan que los términos utilizados en este artículo, pero que no se definen de otro modo a continuación o en el Contrato cuando este se formalice, tienen los significados que se les asignan en el RGPD.

- «Contrato», el/los contrato/s eventualmente celebrado/s entre el Responsable y *[Nombre del Club]*, del que el presente DPA es parte integrante, o, en cualquier caso, todos y cada uno de los acuerdos contractuales u otros actos jurídicos entre Ducati y *[Nombre del Club]* para regular las relaciones entre las Partes que impliquen el tratamiento de los datos personales de los que Ducati sea Responsable;
- Se define como «Derecho de la Unión» cualquier fuente de Derecho de la UE que regule el objeto de la protección de datos personales a la que estén sujetos el Responsable, el Encargado y eventuales Encargados del encargado del tratamiento;
- Se define «Legislación del Estado miembro» cualquier fuente de Derecho del Estado miembro que regule el tratamiento de datos personales a que están sujetas las Partes: en particular, el Decreto Legislativo italiano n° 196/2003, «Código en materia de Protección de Datos Personales», tal como ha sido modificado y completado por el Decreto Legislativo italiano n° 101/2018 sobre «Disposiciones para la adaptación de la legislación nacional a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE» (reglamento general sobre la protección de datos);
- Se define como «Reglamento» el Reglamento UE n° 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos);
- Se define como «datos personales tratados» los datos personales de los interesados tratados por *[Nombre del Club]* en nombre del Responsable del tratamiento y de los propios interesados, en el curso de las Negociaciones y en la realización de las actividades previstas en el/los Contrato/s;
- Se define como «Tratamiento» cualquier operación o conjunto de operaciones, realizadas con o sin la ayuda de procesos automatizados y aplicadas a datos personales o conjuntos de datos personales a disposición del Responsable, tales como la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o modificación, extracción, consulta, uso, comunicación por transmisión, difusión o



cualquier otra forma de transmisión, comparación e interconexión, limitación, supresión o destrucción;

- Se define como «Servicios» todo tipo de actividades, incluidas las mencionadas en el artículo 1.2 anterior, realizadas por *[Nombre del Club]* en nombre del Responsable en cumplimiento del presente DPA, así como del/ de los Contrato/s;
- El «Responsable del tratamiento» se define en el artículo 4, apartado 1, punto 7, del Reglamento;
- El «Encargado del tratamiento» se define en el artículo 4, apartado 1, punto 8, del Reglamento;
- Se define como «Subencargado» el Encargado del tratamiento designado por *[Nombre del Club]* para el tratamiento de determinados datos personales;
- Se define como «Medidas de seguridad adecuadas» las medidas de seguridad técnicas y organizativas tal y como se definen en el artículo 32 del Reglamento;
- Se define como «Violación de los datos personales» la violación de la seguridad que dé lugar, de manera accidental o ilícita, a la destrucción, pérdida, alteración, divulgación o acceso no autorizado a los datos transmitidos, almacenados o tratados.

## Artículo 5. Condiciones Generales

5.1 *[Nombre del Club]* ha sido seleccionada por el Responsable para ejecutar el «Contrato», habiendo declarado y prestado garantías suficientes en la aplicación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas que cumplan con los requisitos del Reglamento, asegurando la protección de los derechos de las partes interesadas en el curso de las Negociaciones y en las actividades previstas por el objeto del/de los Contrato/s.

5.2 En relación con el tratamiento de los datos personales de que dispone el Responsable, *[Nombre del Club]* asume la función de Encargado del tratamiento, de conformidad con el art. 28 del Reglamento, comprometiéndose a limitar el tratamiento a lo estrictamente necesario para la ejecución de las Negociaciones y del/de los Contrato/s y a llevar a cabo el tratamiento en cuestión únicamente sobre la base de las instrucciones proporcionadas por el Responsable a través del contrato y del presente DPA.

5.3 *[Nombre del Club]*, al firmar el presente DPA, se compromete a respetar los principios y obligaciones que se derivan del Reglamento, en particular los que se el Reglamento y la legislación del Estado miembro destinan al Encargado del tratamiento.

5.4 Los elementos que caracterizan el tratamiento, tal como se indica en el apartado 3 del artículo 28 del Reglamento, se identifican detalladamente como sigue.

## Artículo 6. Nombramiento de los encargados según el art. 28, apartado 2 del Reglamento, en la ejecución de los Servicios

6.1 El Responsable autoriza, en general, a *[Nombre del Club]* a recurrir a Subencargados, en su calidad de otros encargados en virtud del artículo 28, apartado 2, del Reglamento, en la prestación de los Servicios (en adelante, los «Subencargados»).



6.2 Los Subencargados a los que recurre *[Nombre del Club]* están sujetos a las mismas obligaciones legales y contractuales que *[Nombre del Club]* como Encargado.

6.3 En tal caso, *[Nombre del Club]* notificará los subencargados y su incorporación o sustitución de forma que Ducati tenga la posibilidad de oponerse a tales cambios.

6.4 En el caso de que el Encargado del tratamiento, para la ejecución del «Contrato», recurra a Subencargados establecidos en países distintos de los pertenecientes al Espacio Económico Europeo, la transferencia de datos personales se realizará sobre la base de una decisión de adecuación o, en todo caso, de garantías adecuadas, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del Reglamento, incluyendo, en su caso, la firma por parte del importador de los datos de las cláusulas tipo de protección de datos aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con el art. 93, apartado 2, del Reglamento, o la adopción de normas corporativas vinculantes de conformidad con el art. 47 del mismo Reglamento.

## Artículo 7. Obligaciones de confidencialidad

El Encargado está obligado a mantener la confidencialidad de los datos, incluso después de la finalización del «Contrato», y debe imponer las obligaciones de confidencialidad a las personas autorizadas para tratar los datos personales de Ducati y de sus empleados.

## Artículo 8. Finalidad del tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones necesarias para la realización de las actividades previstas en el Contrato, realizadas con o sin ayuda de procesos automatizados y aplicadas a datos personales o conjuntos de datos personales, tales como la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o modificación, extracción, consulta, uso, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de transferencia, comparación o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

## Artículo 9. Naturaleza del tratamiento

Papel e informatizada.

## Artículo 10. Finalidad del tratamiento

Propósitos relacionados con la prestación de servicios por parte de *[Nombre del Club]*.

## Artículo 11. Tipo de datos personales y categorías de interesados

- *datos personales comunes*: nombre;
- *datos de identificación*: dirección de residencia y domicilio, nacionalidad, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de móvil, código e identificación fiscal, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad, educación,



situación laboral, empresa, función profesional y área organizativa, tipo de contrato, tipo de dificultad (necesario para cumplir con obligaciones legales o reglamentarias);

- *categorías*: los interesados de cuyos datos Ducati es responsable.

## **Artículo 12. Obligaciones del Encargado y derechos del Responsable**

12.1 El Encargado del tratamiento adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar que los datos sean tratados de forma lícita, correcta, transparente, con limitación de la finalidad, con minimización, con exactitud, con limitación del almacenamiento, con integridad y confidencialidad.

12.2 El Encargado del tratamiento adoptará un nivel de seguridad adecuado para mitigar los riesgos derivados de la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso, accidental o ilícito, a los datos personales transmitidos, almacenados o tratados.

12.3 Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, dichas medidas de seguridad podrán incluir:

- la capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de forma permanente
- y la resistencia de los sistemas y servicios de tratamiento;
- la capacidad de restablecer rápidamente la disponibilidad y el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico;
- un procedimiento para comprobar, verificar y evaluar periódicamente la eficacia de las medidas de seguridad;
- establecer un procedimiento interno para notificar con rapidez al Responsable en caso de una violación de seguridad;
- llevar el registro de los tratamientos.

12.4 El Encargado del tratamiento asistirá al Responsable, con las medidas de seguridad adecuadas, en la facilitación del ejercicio de los derechos y en la respuesta a las solicitudes del interesado. 12.5 El Encargado del tratamiento asistirá al Responsable en la obtención de la aprobación de las Autoridades de control para la protección de los datos personales, si fuera necesario.

## **Artículo 13. Auditorías de segunda parte**

El Encargado del tratamiento pondrá a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas por la legislación vigente en materia de privacidad.

## **Artículo 14. Personas autorizadas al tratamiento**

*[Nombre del Club]* deberá:

14.1 en el ejercicio de sus actividades inherentes a las Negociaciones y al/a los Contrato/s, tomar todas las medidas razonables para garantizar la fiabilidad de cualquier persona que tenga acceso a los datos personales en la disponibilidad del



Responsable, con motivo de cualquier relación laboral y colaboración establecida con *[Nombre del Club]*;

14.2 garantizar que las personas autorizadas a realizar el tratamiento de los datos personales hayan recibido las instrucciones adecuadas para el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento;

### Artículo 15. Poder de firma

Este documento deberá ser firmado por los Recursos de las Compañías que tienen la facultad de hacerlo.

#### Firmas por el Responsable

Firmado por **Ducati Motor Holding S.p.A.**

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

-----

#### Firma por el Encargado

Firmado por *[introduzca el nombre del club]*:

Nombre: *["Nombre y apellidos" Presidente del Club]*

Título: *["Presidente del Club"]*

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

-----